Minima cuantia electricos

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN BIENES O SERVICIOS (Mínima Cuantía) Decreto 1082 de 2015	
Fecha: Abril de 2025	**Dependencia Solicitante:** Secretaría General

a. Sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación:

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG – con el fin mejorar las condiciones laborales de los servidores públicos, maximizar el uso eficiente de los equipos y maquinarias eléctricas disponible dentro de las dependencias de acuerdo a la necesidad de personal que requiere para su funcionamiento, genera la necesidad expresa de realizar suministro mantenimiento de equipos y maquinarias eléctricas y así mantener un ambiente de trabajo confortable, saludable para empleados y visitantes en general.

La Entidad no cuenta con el personal técnico suficiente para atender la totalidad de las solicitudes de servicio técnico que requieren los funcionarios, por lo cual es necesario complementar el personal existente con un grupo técnico debidamente capacitado para la recepción, atención y solución oportuna de todas estas necesidades, las cuales se desprenden de la común utilización de los mencionados activos y que demandan soluciones prontas, en los diferentes niveles de atención, mantenimiento en sitio y mantenimientos preventivos cada vez que se requiera.

En ese orden de ideas, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, en la intención de conservar en buenas condiciones todo el equipo de infraestructura y en aras de cumplir a cabalidad con los términos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo de la vigencia, solicita la contratación del servicio de mantenimiento de la infraestructura eléctrica de la Corporación.

b. Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDOS REPUESTOS) DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA.

Clasificación UNSPSC: Línea 49 - 83101800

CODIGO	NOMBRE
39000000	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación
83101800	Servicios eléctricos.

c. Condiciones técnicas exigidas o alcance del objeto:

En cumplimiento del objeto de la contratación el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos y especificaciones técnicas:

Suministro de Mobiliario y enseres:

ITEM	ACTIVIDAD
1	Suministro e instalación de toma eléctrica doble
2	Reemplazo de tacos eléctricos (sencillo)
3	Reemplazo de tacos eléctricos (trifásico de 30_60A)
4	Suministro e instalación de acometida eléctrica en canaleta o tubos incluyendo 3 cables 7 hilos No 12.
5	Mantenimiento de greca cafetería sede principal (2 ciclos)
6	Mantenimiento subestación y tableros eléctricos sede principal.
7	Mantenimiento de tableros eléctricos ubicados en Caños Renegado (Remolino, Magd.) y Aguas Negras (Sitio nuevo, Magd.)
8	Mantenimiento de hidrobombas de agua potable sede principal.
9	Suministro e instalación de reflectores de 200W Tipo Led
10	Suministro e instalación de lámparas led tubular de 2x30W
11	Suministro de Lámparas tipo Ojo de buey LED de 16 w a 24w
12	Instalación de lámpara tubular y ojos de buey.
13	Mantenimiento de Ups de 30 kW
14	Mantenimiento de Ups de 10 kW
15	Novedades imprevistas durante la vigencia del contrato

Atendiendo a la necesidad del objeto contractual, la Corporación requiere:

- Que el proponente deberá tener un establecimiento de comercio en la Ciudad de Santa Marta, debido a la capacidad de pronta respuesta al momento de solicitar un mantenimiento de manera inmediata.

- Teniendo en cuenta el cambio que deba realizarse en algunos productos ya sea por calidad se solicita que estos se realicen a más tardar al día hábil siguiente de haber presentado la reclamación por parte de la Corporación.

- Los envíos deben ser entregados dentro de las 24 horas siguientes de haberse realizado el pedido.

- Con el fin de poder cumplir con exigencias de garantía, calidad y respuesta, se requiere que el proponente cuente con establecimiento o local comercial con existencia de inventario propio.

- Los elementos que requieran manejo especial para su uso, conservación y mantenimiento, deberán indicar dicha situación en los respectivos empaques. Los elementos que no contengan la anterior información y que lleguen a tener algún deterioro, deberán ser reemplazados por el contratista seleccionado sin costo adicional para la Corporación.

- Por tratarse de un suministro de elementos en el cual se no se puede establecer el número de ellos que requerirá la Corporación por cada pedido, al momento de realizar la evaluación de la oferta económica y por tratarse de un proceso de Selección de mínima cuantía ***únicamente se tendrán en cuenta para la misma la sumatoria del valor unitario incluido el IVA de los ítems que se encuentran sombreados***, no obstante el proponente que resulte ganador deberá sostener la totalidad de los precios ofertados en el cuadro de cotizaciones.

- En el **Ítem No. 15, Novedades e imprevistos durante la vigencia**, el proponente no debe cuantificar un valor, ya que dicho valor se generará eventualmente durante la vigencia del contrato por cotizaciones solicitadas por el supervisor y emitida por el Contratista, por ello, el proponente solo debe poner en ese recuadro la palabra **"ACEPTO", de lo contrario, este será causal de rechazo.**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Este mantenimiento se presta con el propósito de verificar parámetros operativos en la infraestructura y evitar fallas, daños y deterioros en la misma; a través de rutinas de limpieza, configuración y demás actividades que permitan minimizar la cantidad y complejidad de los mantenimientos correctivos.

Este servicio debe prestarse, siguiendo los procedimientos definidos por la entidad y se deberá optimizar su desempeño mediante el uso de herramientas adecuadas.

Los mantenimientos se realizarán en las instalaciones descritas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el cronograma de actividades que se acuerde entre la entidad y el contratista.

Los equipos no podrán ser retirados de las instalaciones de la entidad para llevar a cabo el proceso de mantenimiento.

El contratista debe contar con personal especializado, con experiencia y los elementos necesarios que permitan la realización de sus labores de manera eficiente y oportuna.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Este mantenimiento consiste en la asistencia y solución técnica para los equipos que presenten daños o deficiencias en su funcionamiento, el contratista debe prestar sus servicios una vez el supervisor del contrato realice la solicitud y el mantenimiento debe realizarse de acuerdo con el cronograma en días y horas hábiles en las instalaciones de la entidad.

De requerirse el traslado de los equipos u otro sitio para llevar a cabo las reparaciones, el contratista debe tener aprobación escrita del supervisor del contrato en la que consten todas las características y especificaciones técnicas de la máquina y el tiempo que demorará el equipo fuera de las instalaciones de la entidad.

Una vez reparado, el contratista debe llevarlo a las instalaciones del donde fueron sustraídos e informar al supervisor del contrato para que constate sus características técnicas y el estado en el que se devuelve. Los gastos de traslado correrán por parte del contratista.

El Contratista deberá dejar toda el área de trabajo debidamente aseada y desmanchada de pintura u otros componentes utilizados en la labor.

Dentro del mantenimiento preventivo, el contratista deberá cambiar las piezas con condiciones de calidad y óptimo funcionamiento.

CONDICIONES TECNICAS MINIMA REQUERIDAS AL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia aportando una certificación o copia del contrato ejecutado expedida por el contratante equivalente al objeto a contratar cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto.

- **NOTA IMPORTANTE:** Considerando que se trata de un proceso de mínima cuantía, para efectos de determinar la oferta de menor valor, solo se tendrá en cuentan los valores unitarios contenidos en el anexo No. 2 –OFERTA ECONÓMICA.

- **Se deja claro que el valor de la oferta económica deberá ser por el valor del presupuesto oficial es decir $39.850.000, de lo contrario la misma deberá ser rechazada.**

- **OFERTA ECONÓMICA.** La entidad aclara que el valor a adjudicar es el valor del presupuesto oficial es decir ($39.850.000), valor que debe ser diligenciado en la lista de artículos de la plataforma SECOP II al momento de presentar su oferta, de lo contrario la misma será rechazada. En este sentido los valores unitarios de los productos o servicios deberán relacionarse en los respectivos anexos ya que los mismos sirven de referencia para agotar presupuesto y sobre los mismos se realizará la respectiva evaluación, de igual forma es de resaltar que la sumatoria de los ítems será tenida en cuenta solamente para establecer el menor valor de las ofertas. Por favor evite relacionar en la lista de artículos de SECOP II un valor diferente al del presupuesto oficial.

Para efectos de establecer el valor de la oferta del proponente, el valor de los productos descritos será por unidad. En todo caso las cantidades de estos productos serán determinadas en la ejecución del contrato

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en la Ciudad de Santa Marta - Magdalena, cabe destacar que los elementos serán suministrados e instalados en la sede principal de la Entidad de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena. El contratista deberá cubrir los gastos de transporte e instalación en que incurra.

d. El valor estimado del contrato y su justificación:

Para la ejecución del contrato, se estima un presupuesto de hasta TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($39.850.000) incluido IVA, en consideración al presupuesto de la corporación para satisfacer la necesidad en la actual vigencia fiscal y al promedio de las Cotizaciones presentadas.

La Corporación, tomó como referencia para la determinación del presupuesto oficial cotizaciones obtenidas previamente actualizadas a la fecha.

Análisis del sector – Estudio de Mercado.

En la vigencia anterior la Corporación ha satisfecho esta necesidad mediante el siguiente proceso contractual:

VIGENCIA FISCAL	PRESUPUESTO	OBJETO
2024	$36.400.000	Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (incluidos repuestos) de la infraestructura eléctrica de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena.
2023	$28.000.000	Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (incluidos repuestos) de

12	Instalación de lámpara tubular y ojos de buey.	1	UND	$ 120.000	$ 245.000
13	Mantenimiento de Ups de 30 kw	1	UND	$ 750.000	$ 80.500
14	Mantenimiento de Ups de 10 kw	1	UND	$ 735.000	$ 890.000
15	Novedades imprevistas durante la vigencia del contrato				
			SUBTOTAL	$ 5.050.700	$ 5.229.500
			IVA 19%	$ 959.633	$ 0
			TOTAL	$ **6.010.333**	$ **5.229.500**

Valor de cotización 1: $6.010.333
Valor de cotización 2: $5.229.500

Forma de pago.
CORPAMAG, cancelará el valor del contrato proporcionalmente contra presentación de cuenta de cobro o factura, previo visto bueno del supervisor y pago al día de la seguridad social.

e. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo máximo de ejecución será de nueve (9) meses y/o hasta agotar recursos a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de actividades, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. CORPAMAG, cancelará el valor del contrato proporcionalmente contra presentación de cuenta de cobro o factura, previo visto bueno del supervisor y pago al día de la seguridad social.

f. Certificado de disponibilidad presupuestal CDP.

El proceso de contratación que se derive del presente documento será amparado por el respectivo CDP que expida el Grupo de Gestión Financiera de la Secretaria General de la Corporación.

g. Garantías exigibles al contratista.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el proponente que resulte adjudicado deberá tomar a favor de la Corporación dentro del término previsto en los pliegos de condiciones una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:

De cumplimiento: Que Garantice el cumplimiento de las obligaciones concebidas en el contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria por el 10% del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.

De Calidad de los Bienes: Que garantice la calidad de los bienes entregados por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual o superior al mismo y seis (6) meses más.

h. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato, en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsibles por la administración:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN

INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES TRIBUTARIAS Y CONTRACTUALES: Respecto del personal contratado y demás compromisos u obligaciones adquiridas o que deba contraer con ocasión del contrato	100%	Asume el riesgo el contratista
ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, SANCIONES O MEDIDAS CAUTELARES: Dictadas por autoridades competentes que recaigan sobre los bienes o pagos del Contratista, ocurridos por el incumplimiento de las obligaciones laborales, contractuales o tributarias adquiridas por terceros.	100%	Asume el riesgo el contratista
CASOS DE FUERZA MAYOR O FORTUITOS: o causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del Contratista.	100%	Asume el riesgo la Corporación
RIEGO DE PRECIOS: En caso de aumento del valor del contrato durante la ejecución.	100%	Asume el riesgo el contratista

i. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación no está sujeto a Acuerdos Comerciales

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Proyectó: Mario Garnica
VoBo: Jairo Barrera C.
Revisó: Carolina Sánchez
Revisó: Natalia Carretero
Prof. Esp. Grado 19
Visto Bueno: Carol Márquez
Jefe OC

Objeto: Suministro y mantenimiento de mobiliario y enseres para la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG. (39.850.000)

CLIMEL S.A.S
CLIMATIZACION Y ELECTRICIDAD
NIT. 900043186-3

Santa Marta, Marzo 20 de 2025
Señores

CORPAMAG

COTIZACIÓN 2025-0226

Cotización mantenimiento eléctrico 2025.

ITEM	ACTIVIDAD	CANT	UND	VR. UNITARIO
1	Suministro e instalación de toma eléctrica doble	1	UND	$ 175.000
2	Reemplazo de tacos eléctricos (sencillo)	1	UND	$ 125.000
3	Reemplazo de tacos eléctricos (trifásico de 30_60A)	1	UND	$ 240.000
4	Suministro e instalación de acometida eléctrica en canaleta o tubos incluyendo 3 cables 7 hilos No 12 por metro.	1	UND	$ 230.000
5	Mantenimiento de greca cafetería sede principal (2 ciclos)	1	UND	$ 135.000
6	Mantenimiento de subestación y tableros eléctricos sede principal..	1	UND	$ 750.000
7	Mantenimiento de tableros eléctricos ubicados en Caños Renegado (Remolino, Magd.) y Aguas Negras (Sitio nuevo, Magd.)	1	UND	$ 630.000
8	Mantenimiento de hidrobombas de agua potable sede principal.	1	UND	$ 450.100

Mz. 20 Casa 7 Barrio Luz del Mundo// Telefono (5)434 3564// Celular 310 631 6554
E-mail. Climel.sas@hotmail.com
Santa Marta, Colombia

CLIMEL S.A.S
CLIMATIZACION Y ELECTRICIDAD
NIT. 900843186-3

9	Suministro e instalación de reflectores de 200W Tipo Led	1	UND	$ 485.100
10	Suministro e instalación de lámparas led tubular de 2x30W	1	UND	$ 145.000
11	Suministro de Lámparas tipo Ojo de buey LED de 16 w a 24w	1	UND	$ 80.500
12	Instalación de lámpara tubular y ojos de buey.	1	UND	$ 120.000
13	Mantenimiento de Ups de 30 kw	1	UND	$ 750.000
14	Mantenimiento de Ups de 10 kw	1	UND	$ 735.000
15	Novedades imprevistas durante la vigencia del contrato	1	UND	
VALOS PARCIAL				$ 5.050.700
IVA 19%				$ 959.633
TOTAL				$ 6.010.333

JENNIFER PERALTA
Representante legal
CLIMATIZACION Y ELCTRICIDAD

Mz. 20 Casa 7 Barrio Luz del Mundo// Telefono (5)434 3564// Celular 310 631 6554
E-mail. Climel.sas@hotmail.com
Santa Marta, Colombia

JHON CRESPO PALMA
Ingeniero Industrial

Santa Marta, febrero 26 de 2025

Señores:
CORPAMAG
Ciudad

COTIZACION MANTENIMIENTO ELCTRICO 2025-2026

ITEM	ACTIVIDAD	CANT	UND	VR. UNITARIO
1	Suministro e instalación de toma eléctrica doble	1	UND	$ 185.000
2	Reemplazo de tacos eléctricos (sencillo)	1	UND	$ 182.000
3	Reemplazo de tacos eléctricos (trifásico de 30_60A)	1	UND	$ 292.000
4	Suministro e instalación de acometida eléctrica en canaleta o tubos incluyendo 3 cables 7 hilos No 12.	1	UND	$ 285.000
5	Mantenimiento de greca cafetería sede principal (2 ciclos)	1	UND	$ 180.000
6	Mantenimiento de subestación y tableros eléctricos sede principal..	1	UND	$ 880.000
7	Mantenimiento de tableros eléctricos ubicados en Caños Renegado (Remolino, Magd.) y Aguas Negras (Sitio nuevo, Magd.)	1	UND	$ 690.000
8	Mantenimiento de hidrobombas de agua potable sede principal.	1	UND	$ 550.000

Crr 19 Calle 30 - 10 Tel: 318 3889878 – 300 3431021
E-mail: jhoncrespal@hotmail.com – Santa Marta

9	Suministro e instalación de reflectores de 200W Tipo Led	1	UND	$ 455.000
10	Suministro e instalación de lámparas led tubular de 2x30W	1	UND	$ 190.000
11	Suministro de Lámparas tipo Ojo de buey LED de 16 w a 24w	1	UND	$ 125.000
12	Instalación de lámpara tubular y ojos de buey.	1	UND	$ 245.000
13	Mantenimiento de Ups de 30 kw	1	UND	$ 80.500
14	Mantenimiento de Ups de 10 kw	1	UND	$ 890.000
15	Novedades imprevistas durante la vigencia del contrato	1	UND	
TOTAL				$ 5.229.500

Atentamente,

JHON CRESPO PALMA
C.C. NO.1082.846.846 de Santa Marta

Crr 19 Calle 30 - 10 Tel: 318 3889878 – 300 3431021
E-mail: jhoncrespal@hotmail.com – Santa Marta